



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 10 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 042-2017-CF-FCA.

Visto, el **Oficio N° 174-2017-D-FCA** de fecha 06 de marzo de 2017 mediante el cual el Decano de la Facultad pone a consideración del Consejo de Facultad la Carta de Intención para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Pacífico S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa, tales como intercambios educativos, eventos académicos interdisciplinarios y el fomento de acciones de desarrollo interinstitucional;

Que, de conformidad con el artículo 13 numerales 13.4, 13.6 y 13.7, se reconocen como fines de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, además, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo, así como fomentar la cooperación y la solidaridad nacional e internacional;

Que, el Art. 43, numerales 43.2 y 43.4 del Estatuto, norman que las Facultades están llamadas a organizar, desarrollar, controlar e implementar políticas de formación profesional, realizando actividades de extensión con responsabilidad social; debiendo irradiarse a la comunidad transmitiendo sus conocimientos y experiencias;

Que, el Art. 371 del Estatuto norma que la Universidad establece relaciones mediante convenios, entre otras entidades, con instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, con fecha con fecha 13 de febrero de 2017, el Instituto Pacífico S.A.C., presentó al Decano una propuesta para celebrar un Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional con la Universidad Nacional del Callao a través de la Facultad de Ciencias Administrativas, el cual consta de quince (15) cláusulas. Se observa que el Convenio tendría por objeto establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad así como de promover el desarrollo y la difusión de la cultura, la investigación científica y tecnológica. Los programas a desarrollar serán cursos, diplomados, seminarios, talleres, cursos de Postgrado y de Especialización entre otros eventos de índole académico, los mismos que se desarrollarán en un ámbito nacional contando para ello con programas de alcance distrital, provincial y regional, siendo las modalidades presenciales, no presenciales, itinerante y/o cualquier otra modalidad planteada por el mercado o público.;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2017, y de conformidad a lo normado en los artículos 180.1 y 180.23 del Estatuto, el Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Carta de Intención para la SUSCRIPCIÓN de un Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica Tecnológica y Cultural entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Pacífico S.A.C. y posteriormente, la suscripción de un Convenio Específico con la Facultad de Ciencias Administrativas.

SEGUNDO: REMITIR al Rector el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica Tecnológica y cultural entre la Universidad Nacional del Callao y el Instituto Pacífico S.A.C. para el trámite correspondiente.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, así como a los distintos órganos académicos y administrativos relacionados con el caso, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO